



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 DIC 2019

Res. H. N° 2180/19

Expte. N° 5.119/19

VISTO:

La Nota N° 2890/19 mediante la cual la Lic. Guadalupe RINALDI solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del "III Taller de disertaciones y producciones filosóficas: Crisis de la percepción", el cual se llevó a cabo en el Centro Cultural Holver Martínez Borelli, el día 25 de noviembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos para la provisión de artículos de librería/oficina, e insumos para brindar un coffee break y un brindis de cierre de las actividades, en marco del desarrollo del Taller mencionado;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido de la docente, y recomienda hacer lugar a lo solicitado;

QUE el DECANATO toma conocimiento y autoriza la entrega de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) en concepto de ayuda económica del fondo de Rentas de la Propiedad para cubrir gastos en útiles artísticos y realizar un brindis de cierre de la actividad;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de fondos a la Prof. RINALDI, para realizar el evento respectivo, quien presenta comprobantes de gastos efectuados por su cuenta y cargo para la actividad, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, correspondiendo en consecuencia el reintegro con imputación al fondo señalado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00), efectuados con motivo de la realización del "III Taller de disertaciones y producciones filosóficas: Crisis de la percepción".-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Lic. María Guadalupe RINALDI hasta la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00) en concepto de reconocimiento de gastos para el desarrollo de la actividad mencionada en el artículo anterior.-

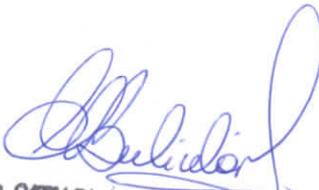
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de Rentas de la Propiedad.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBAGICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa